

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2022**

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:
D^a. MILAGROS TOLÓN JAIME.

CONCEJALES:

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.
D. JUAN JOSÉ PÉREZ DEL PINO.
D. FRANCISCO RUEDA SAGASETA.
D^a. MAR ÁLVAREZ ÁLVAREZ.
D^a. ANA BELÉN ABELLÁN GARCÍA.
D. PABLO GARCÍA MARTÍN.

CONCEJAL-SECRETARIA:

D^a. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las trece horas y diez minutos del día uno de abril de dos mil veintidós; **bajo la Presidencia de la Alcaldesa, D^a. Milagros Tolón Jaime**, se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **asistidos por la Concejala-Secretaria, D^a. Noelia de la Cruz Chozas**; al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asiste D. Teodoro García Pérez.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ORDEN DEL DÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

1º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE TÉCNICO SUPERIOR, PARA EJECUCIÓN DE PASARELA PEATONAL EN EL PUENTE NUEVO DE ALCÁNTARA, DENTRO DE LA EDUSI DE TOLEDO, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FEDER, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (Servicios 22/21).-

Descripción del expediente:

Concejalía	Concejal-D. de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato	REDACCIÓN PROYECTO Y ESS Y DIRECCIÓN OBRAS DEL PASO PEATONAL PUENTE ALCÁNTARA (EDUSI) COFINANCIADO 80% FONDOS FEDER (SERVICIOS 22/21)
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21204/1721/60900; C.P.: 2018.2.OT4.OE1.1.Exp.1
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	30.250,00 €
Valor estimado	25.000,00 €
Duración	2
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 14/11/2021.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 23/11/2021.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 09/12/2021.

PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3).

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- **ACTA APERTURA “SOBRES A”:** Junta de Contratación de 16 de diciembre de 2021.
- **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 20 DE ENERO DE 2022:** Dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres B, de Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado. En este acto se adopta acuerdo de clasificación de licitadores y se formula propuesta de adjudicación, al resultar la mejor oferta, a favor de la suscrita por “ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (A45390812)”, por importe total de 26.741,00 €; con requerimiento de documentación de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP.
- Propuesta económica en fase “D” formulada por la Unidad Gestora del expediente en la cantidad de 26.741,00 €, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario: “ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS SA (A45390812)”.
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención Municipal (Rf^a 1014/2022).

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda adjudicar los servicios objeto del presente contrato, al resultar la mejor oferta, a favor de la suscrita por “ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS S.A.” (A45390812); en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS SA (A45390812)
- **Precio de adjudicación:** 26.741,00 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 22.100,00 €.
 - IVA (21 %): 4.641,00 €.
 - Total: 26.741,00 €.
- **Duración del contrato:** El desarrollo del contrato se realizará en dos fases, a partir de su formalización:
 - 1ª Fase: 2 meses.
 - 2ª Fase: mismo plazo que la duración de las obras, una vez que éstas se hayan adjudicado.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-01/04/2022

CARÁCTER DE LA SESIÓN: EXTRAORDINARIA

Página 3

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
26/04/2022 442EDDAE953C5EF1E85C8551CA7DB35A30A33A
28/04/2022 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBBCF5F7D738

PUESTO DE TRABAJO: NOMBRE:
Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS

Milagros Tolón Jaime

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C23CB0496163D8F84A8F



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
 - Ampliación plazo de garantía: DOS (2) Años.
 - Mejora del Equipo Técnico: TRES (3) Técnicos especialistas.
 - Asistencia técnica a la obra: CINCO (5) Visitas/ semana.

2º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO, REDACCIÓN DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE OBRA DE TÉCNICO SUPERIOR, DE LA SENDA DEL TAJO ENTRE EL PUENTE SAN MARTÍN-UNIVERSIDAD (EDUSI) COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020" (Servicios 28/21).-

Descripción del expediente:

Concejalía	Concejal-D. de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato	REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y ESS SENDA DEL TAJO PUENTE S. MARTÍN-UNIVERSIDAD (SERVICIOS 28/21)
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21204/1721/60900, C.P.: 2018.2.OT4.OE1.1 Exp.1.
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	54.450,00 €
Valor estimado	45.000,00 €
Duración	2
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 15/12/2021.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 20/12/2021 y corrección error Plataforma 22/12/2021.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 11/01/2022.

PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3).

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- **ACTA APERTURA SOBRES A: Junta de Contratación de 13/01/2022.**
- **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 27 DE ENERO DE 2022:** Tiene este acto por objeto, entre otros, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres B, de Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado. En este acto se adopta acuerdo de clasificación de licitadores y se formula propuesta de adjudicación, al resultar la mejor oferta, a favor de la suscrita por José Luis Juzgado de la Rosa (**4622**), por importe total de 51.788,00 €; con requerimiento de documentación en cumplimiento de lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP.
- Propuesta económica en fase "D" formulada por la Unidad Gestora del expediente en la cantidad de 51.788,00 €, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario: José Luis Juzgado de la Rosa (**4622**).
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención Municipal (Rf^a 1016/2022).

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda adjudicar los servicios objeto del presente contrato, al resultar la mejor oferta, a favor de la suscrita por José Luis Juzgado de la Rosa (4622**); en los siguientes términos:**

- **Adjudicatario/a:** Jose Luis Juzgado de la Rosa (**4622**).
- **Precio de adjudicación:** 51.788,00 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 42.800,00 €.
 - IVA (21 %): 8.988,00 €.
 - Total: 51.788,00 €.
- **Duración del contrato:** El desarrollo del contrato se realizará en dos fases, a partir de su formalización:
 - 1ª Fase: 2 meses.
 - 2ª Fase: mismo plazo que la duración de las obras, una vez que éstas se hayan adjudicado.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
 - Ampliación plazo de garantía: DOS (2) Años.
 - Mejora del Equipo Técnico: CUATRO (4) Técnicos especialistas.
 - Asistencia técnica a la obra: CINCO (5) Visitas / semana.

3º.- ACEPTACIÓN DE ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE LICITADORES PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA REDACCIÓN Y EN SU CASO DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO DISTRIBUIDO EN 3 LOTES (SERVICIOS 01/22).-

Descripción del expediente:

Concejalía	Concejal-D. de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato	ACUERDO MARCO DE REDACCIÓN Y EN SU CASO DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO en 3 Lotes (SERVICIOS 01/22)
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Valor estimado	400.000,00 €
Duración	2 Años
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Porcentaje (%) de baja respecto de la base de precios del Pliego de Prescripciones Técnicas - PPT.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 02/02/2022.

CONVOCATORIA LICITACIÓN:

- Plataforma de Contratación del Sector Público el 09/02/2022.
- Anuncio DOUE: 11/02/2022.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 15/03/2022.

PROPOSICIONES FORMULADAS: VEINTIUNA (21).

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-01/04/2022

CARÁCTER DE LA SESIÓN: EXTRAORDINARIA

Página 6

FECHA DE FIRMA: 26/04/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE963C5EF1E85C8551CA7F7DB55A30A33A582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBBCF5F7D738

PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Miagros Tolón Jaime

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC23CBB0496163D8F84A8F



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- **Acta apertura de sobres A Y B:** Junta de Contratación de 17/03/2022.
- **Acta para dar cuenta de juicio de valor y apertura sobres C:** Junta de Contratación de 29/03/2022.
- **Sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Contratación celebrada con fecha 31 de marzo de 2022:** acto de valoración de criterios matemáticos y clasificación de ofertas admitidas en el procedimiento de que se trata.

Visto lo anterior, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo **acepta** el acuerdo de clasificación de la referida Junta de Contratación de fecha 31 del pasado mes de marzo, que se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO.- Seleccionar, clasificándolos por orden de puntuación total, a los diez (10) licitadores admitidos como sigue a continuación para cada lote:

LOTE 1.- EDIFICACIÓN:

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/ AUTOMÁTICOS	TOTAL
CACHIVACHE ATELIER SL	35,20	55,04	90,24
José Luis Juzgado de la Rosa	40,00	41,92	81,92
AMA, ESTUDIO DE ARQUITECTURA SLP	36,50	40,31	76,81
VÉRTICE ESTUDIO ARQUITECTURA S.L.P.	29,10	41,68	70,78

LOTE 2.- INGENIERÍA:

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/ AUTOMÁTICOS	TOTAL
INGENIUS GABINETE TÉCNICO, SL	38,90	51,81	90,71
BASIS OFICINA TÉCNICA, SL	33,90	46,74	80,64



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

LOTE 3.- URBANISMO:

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/ AUTOMÁTICOS	TOTAL
MARCOS RUBINAT, SLP	38,90	55,00	93,90
JOSÉ LUIS JUZGADO DE LA ROSA	28,30	26,38	54,68
VÉRTICE ESTUDIO ARQUITECTURA SLP	23,30	29,22	52,52
MARÍA DEL LLUC ÁLVAREZ TEXIDOR	33,00	13,26	46,26

SEGUNDO.- Requerir a todos los seleccionados, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimenten los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.

1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos; no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

4.- Habilitación empresarial de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10 del Cuadro resumen de características, deberá aportar los documentos acreditativos de la misma.

5.- Para el caso de tratamiento de datos de carácter personal, las empresas seleccionadas presentarán, antes de la formalización del contrato, una declaración en la que pongan de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

4º.- AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA AMBIENTAL DE LA PLAZA DE LA CALERA E INICIO DEL EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MATEMÁTICOS (75 PUNTOS) Y SUJETOS A JUICIO VALOR (25 PUNTOS), Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras, Agenda Urbana, Transición Ecológica y Relaciones Institucionales.
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA AMBIENTAL PLAZA DE LA CALERA
Tipo de Contrato	3. Obras -
Procedimiento	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32101 1532.61900. CÓDIGO DE PROYECTO: 2022.2.32101.001
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	157.874,19 €
Valor estimado	130.474,54 €
Duración	2 MESES
Prórroga	NO, 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Proyecto Técnico que integra el Pliego de Prescripciones Técnicas.
7. Informe jurídico favorable de la Secretaría General de Gobierno emitido en fecha 31 de marzo de 2022.
8. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 1063/2022), si bien realiza observaciones en el siguiente sentido:
 - El proyecto de gasto se encuentra financiado con la operación de crédito prevista en el presupuesto que a la fecha de aprobación de este expediente está pendiente de formalizarse. En consecuencia, no podrá comprometerse gasto con cargo al mismo en tanto no se concrete la concertación de la financiación afectada.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato de “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA AMBIENTAL DE LA PLAZA DE LA CALERA” mediante procedimiento Abierto simplificado con criterios de adjudicación Matemáticos (75 puntos) y sujetos a Juicio Valor (25 puntos) y tramitación Ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se registrá por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Proyecto Técnico (en el que se integra el Pliego de Prescripciones Técnicas); elaborados al efecto y que asimismo se aprueban.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 157.874,19 €, desglosado en:

- Importe neto: 130.474,54 €
- IVA: 27.399,65 €
- Importe total: 157.874,19 €

Todo ello, sin perjuicio de las observaciones formuladas por la Intervención General Municipal en cuanto a la ejecutividad del gasto.

5º.- APROBACIÓN DEL ENCARGO DE GESTIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE TOLEDO, S.A., RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE PLAN PILOTO DE LA AGENDA URBANA DE TOLEDO. «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU».-

Vista la documentación obrante en el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda **“Dejar sobre la mesa”** el presente asunto.

**ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y PATRIMONIO HISTÓRICO**

6º.- AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADAPTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE TRES ESPACIOS PARA REALIZACIÓN DE CONCIERTOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS CORPUS 2022, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, MATEMÁTICOS Y SUJETOS A JUICIO DE VALOR Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía Delegada de Festejos, Cooperación y Educación para el Desarrollo
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	LICITACIÓN CONTRATOS SERV. ADAPTACIÓN Y PRODUCCIÓN TRES ESPACIOS PARA REALIZACIÓN DE CONCIERTOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CORPUS 2022
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Aplicación presupuestaria	42101/3381/22610
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	145.200,00 €
Valor estimado	120.000,00 €
Duración	15 días
Prórroga	NO, 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
7. Informe del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales, sobre revisión previa del expediente.
8. Informe Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales, sobre comprobación de requisitos esenciales.
9. Informe jurídico de la Secretaría General de Gobierno, con indicación de la documentación a subsanar.
10. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno, tras la comprobación de la subsanación de la documentación requerida.
11. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 1057/2022).



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato de ejecución de los trabajos consistentes en producción de conciertos para las Fiestas del Corpus 2022 (3 lotes de conciertos: Plaza del Ayuntamiento, La Peraleda y Paseo de la Vega), mediante procedimiento Abierto con varios criterios de adjudicación, matemáticos y sujetos a juicio de valor y tramitación Ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se registrá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas; que han sido elaborados al efecto y que asimismo se aprueban.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 145.200,00 €, desglosado como sigue:

- Importe neto: 120.000,00 €
- IVA: 25.200,00 €
- Importe total: 145.200,00 €

7º.- AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO PARA EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE TRES CONCIERTOS: EL DÍA 10 DE JUNIO (LOS40 DANCE CORPUS), DÍA 14 DE JUNIO (CONCIERTO CADENA DIAL CORPUS) Y DÍA 15 DE JUNIO (LOS 40 POP CORPUS), CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CORPUS 2022, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (PRIVADOS 3/22).-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía Delegada de Festejos, Cooperación y Educación para el Desarrollo
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	LICITACIÓN CONTRATO PRIVADO 3 CONCIERTOS "DIAL CORPUS, CUARENTA CORPUS Y DANCE CORPUS" 2022
Tipo de Contrato	Contrato Privado
Procedimiento	Negociado sin publicidad con tercero predeterminado
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42010/3381/22610



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Presupuesto base licitación (IVA incluido)	89.540,00 €
Valor estimado	74.000,00 €
Duración	6 DÍAS
Prórroga	NO 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
7. Informe del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales, sobre revisión previa del expediente.
8. Informe Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales, sobre comprobación de requisitos esenciales.
9. Informe jurídico de la Secretaría General de Gobierno, con indicación de la documentación a subsanar.
10. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno, tras la comprobación de la subsanación de la documentación requerida.
11. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 1036/2022).



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato para ejecución y realización de tres conciertos: el día 10 de junio (“LOS40 DANCE CORPUS”), día 14 de junio (“CONCIERTO CADENA DIAL CORPUS”) y día 15 de junio (“LOS 40 POP CORPUS”), con motivo de las fiestas del Corpus 2022, mediante procedimiento Negociado sin publicidad con tercero predeterminado por razones de exclusividad y tramitación Ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas; elaborados al efecto y que asimismo se aprueban .

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 89.540,00 €, desglosado como sigue:

- Importe neto: 74.000,00 €
- IVA: 15.540,00 €
- Importe total: 89.540,00 €

8º.- ACEPTACIÓN DE ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE LICITADORES PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS, CONVOCADO PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS BANDAS DE MÚSICA (3 LOTES).-

Descripción del expediente:

Concejalía	Concejalía Delegada de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico, Patrimonio Documental e Infancia
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Objeto del contrato	LICITACIÓN CONTRATO SERVICIOS BANDAS DE MÚSICA DIVIDIDO EN 3 LOTES (SERVICIOS 04/22)
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42102/3341/22726
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	196.020,00 €
Valor estimado	324.000,00 €



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Duración	12 meses (1 año)
Prórroga	Sí
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23/02/2022.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 03/03/2022 y rectificación de anuncio el 11/03/2022.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 28/03/2022.

PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3).

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- **ACTA APERTURA SOBRES A Y B:** Junta de Contratación de 29/03/2022.
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CON FECHA 31 DE MARZO DE 2022:** Tiene este acto por objeto, entre otros, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Visto lo anterior, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo **acepta** el acuerdo de clasificación de la referida Junta de Contratación de fecha 31 del pasado mes de marzo, que se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO.- Clasificar a los TRES (3) licitadores admitidos como sigue a continuación para cada lote:

LOTE 1.

Licitadores.	Puntuación de juicio de valor (máximo: 40 puntos)	Puntuación de criterios objetivos (máximo: 60 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
AC BANDA MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO.	20 puntos.	48,675 puntos.	68,675 puntos.
AC BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ.	20 puntos.	60 puntos.	80 puntos.
UM BENQUERENCIA.	20 puntos.	59,547 puntos.	79,547 puntos.

LOTE 2.

Licitadores.	Puntuación de juicio de valor (máximo: 40 puntos)	Puntuación de criterios objetivos (máximo: 60 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
AC BANDA MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO.	20 puntos.	48,688 puntos.	68,688 puntos.
AC BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ.	20 puntos.	59, 999 puntos.	79,999 puntos.
UM BENQUERENCIA.	20 puntos.	60 puntos.	80 puntos.

LOTE 3.

Licitadores.	Puntuación de juicio de valor (máximo: 40 puntos)	Puntuación de criterios objetivos (máximo: 60 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
AC BANDA MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO.	20 puntos.	48,711 puntos.	68,711 puntos.
AC BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ.	20 puntos.	60 puntos.	80 puntos.
UM BENQUERENCIA.	20 puntos.	59,104 puntos.	79,104 puntos.

La Junta de Contratación a la vista de las puntuaciones obtenidas acuerda la clasificación de cada lote a las asociaciones que se mencionan a continuación, clasificándose para el LOTE 3, a pesar de obtener la menor puntuación, a la AC BANDA DE MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO, en base a que los lotes 1 y 2 se adjudicaron a los otros dos licitadores y no se les puede adjudicar el lote 3, ya que conforme al punto 1 del Cuadro de Características del procedimiento, el número de lotes que puede adjudicarse a cada licitador está limitado a uno, como máximo:

LOTE 1.

AC BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ.	20 puntos.	60 puntos.	80 puntos.
-----------------------------	------------	------------	------------

LOTE 2.

UM BENQUERENCIA.	20 puntos.	60 puntos.	80 puntos.
------------------	------------	------------	------------

LOTE 3.

AC BANDA MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO.	20 puntos.	48,711 puntos.	68,711 puntos.
-----------------------------------	------------	----------------	----------------



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SEGUNDO.- Requerir al clasificado de cada uno de los lotes, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.

1.2. Poder bastanteado al efecto. Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación; en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos; no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva, en los siguientes importes para cada uno de los lotes (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido):

LOTE 1.- 2.625,00 euros.

LOTE 2.- 2.625,00 euros.

LOTE 3.- 2.697,50 euros.

5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6.- Para el caso de tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará -antes de la formalización del contrato- una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

9º.- APROBACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE JUVENTUD “PRIMAVERA ABIERTA 2022”.- Descripción del expediente.-

Unidad Gestora	43101 - Juventud
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	PRIMAVERA ABIERTA 2022
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	43101.2318.22725
Importe total	37.144,96 €
Antecedentes/Observaciones	Aprobación actividades y presupuesto del Programa de Juventud “PRIMAVERA ABIERTA 2022”.
Fase del gasto	SF

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Orden de inicio suscrita por el Concejal Delegado de Juventud.
- Propuesta de gasto S/F.
- Informe propuesta suscrito por la Adjuntía de Servicios Sociales.
- Programa de actividades propuestas.
- Documento RC sobre existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 30 de marzo de 2022.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 1040/2022)



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Vista la documentación obrante en el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las actividades del Programa denominado "PRIMAVERA ABIERTA 2022", que dará comienzo el día 23 de abril y finaliza el 23 de junio. Tiene como objetivo, entre otros, promover diferentes espacios de ocio que ofrezcan a la juventud escenarios y experiencias atractivas de diversa índole que, una vez superadas las fases más complicadas de la crisis sanitaria, inviten a la juventud toledana a disfrutar, con responsabilidad, del tiempo libre.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de gasto por un importe total de 37.144,96 €, con cargo a la partida presupuestaria 43101 2318 22725. Los expresados gastos conllevarán de futuro diversas contrataciones, debiéndose ajustar la Unidad Gestora al procedimiento establecido en función de la calificación jurídica de cada contrato.

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

10º.- AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONCERTACIÓN DE PRÉSTAMO 2022, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.-

Datos del expediente

Concejalía	CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO
Unidad Gestora	21203 - Gabinete de Estudios Económico-Financieros
Objeto del contrato	CONCERTACIÓN DE PRÉSTAMO 2022 (2 Lotes)
Tipo de Contrato	5. Privado -
Procedimiento	NEGOCIADO
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	10.91301
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	17.000.000,00 €
Valor estimado	17.000.000,00 €
Duración	10 AÑOS
Prórroga	NO, 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Otros: según figura en el cuadro características PCAP



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. En cumplimiento de lo establecido en el art. 4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado. Propuesta de gasto en fase A.
3. Pliego de Cláusulas regulador del contrato.
4. Informe jurídico favorable emitido en fecha 31 de los corrientes por la Secretaría General de Gobierno.
5. Documentación financiera y contable relacionada con la operación.
6. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 1062/2022)

Vista la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO. - Autorizar la celebración del contrato mediante procedimiento de licitación con negociación y tramitación Ordinaria, de una operación de endeudamiento por importe de 17.000.000,00 € para financiar los proyectos de inversiones previstos en el Presupuesto del ejercicio 2022, dividido en II LOTES:

- Lote I. IMPORTE 9.006.000,00 €
- Lote II. IMPORTE 7.994.000,00 €

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación mediante procedimiento de licitación con negociación, que se regirá por el Pliego de Cláusulas regulador del contrato elaborado al efecto y que igualmente se aprueba, con la salvedad de requerir dos sobres para concurrir a la licitación, diferenciando la presentación de la documentación acreditativa de la capacidad para contratar (sobre A) de la formulación de la oferta económica (sobre B).

11º.- REASIGNACIÓN DE ANUALIDADES DEL CONTRATO DE SERVICIOS 08/19: TRABAJOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL ATRIBUIDOS EN ENCOMIENDA DE GESTIÓN POR CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO.-

La Unidad Gestora de Tesorería Municipal formula propuesta al respecto, cuyo tenor literal dice:

“Descripción del Expediente

Unidad Gestora	21202 - Tesorería Municipal
Órgano competente	Junta de Gobierno Local



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Objeto/Finalidad	REASIGNACIÓN DE ANUALIDAD EN CONTRATO SERVICIOS 08/19: TRABAJOS COLABORACIÓN MATERIA GESTIÓN CATASTRAL ATRIBUIDOS EN ENCOMIENDA DE GESTIÓN POR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CATRASTRO.
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	21202-9321-22706
Importe total	3078,24 €
Antecedentes/Observaciones	EL CONTRATO SE ADJUDICA CON FECHA 5-11-2019 CON 4 ANUALIDADES: 2019: 3.078,24 €; 2020: 12.312,96 €; 2021: 12.312,96 € Y 2022: 9.234,72 €. LA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019 NO FUE EJECUTADA POR ADJUDICARSE EL CONTRATO EN NOVIEMBRE Y NO DAR TIEMPO A LA EJECUCIÓN MATERIAL DE LOS TRABAJOS. COMO EL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO ES DE 36.938,88, SOLICITAMOS LA REASIGNACIÓN DE 3.078,24, SIN EJECUTAR, PARA EL AÑO 2022.
Tercero	B24389397 ESTUDIOS Y DESARROLLO DE INGENIERIA SL
Fase del gasto	AD - Autorización-disposición del gasto

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente referenciado.”

Habida cuenta de la fiscalización conforme realizada por la Intervención General Municipal (Rf^a 814/2022), esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta referida.

12º.- CESIÓN DE USO TEMPORAL DE SOLAR DE TITULARIDAD MUNICIPAL UBICADO EN MANZANA CATASTRAL DEL CORRAL DE DON DIEGO CON REFERENCIA 27278, A FAVOR DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-

DATOS DEL EXPEDIENTE

Expediente Tramitación: ET-20/2022- GESTDOC 10575
Expediente Inventario GPA: 98/1/I. Nº Bien GPA: 10585
Bien afectado por la operación jurídica: Solar en Corral de Don Diego, delimitada por las c/ Trastámara, Cuesta de la Mona, C/ Tornerías, bajada del Corral de Don Diego y plaza de la Magdalena. Se encuentra dentro de la Finca registral 5201 inscrita en el Tomo 1122, Libro 614, Folio 26.
Manzana catastral: 2727808VK1122F
Calificación Jurídica de origen: Bien Patrimonial



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

DATOS DE LOS BIENES OBJETO DE OPERACIÓN JURÍDICA:

Título de operación: OPERACIÓN 4.6.1. Cesión de Uso Temporal (Tomo II Operaciones Patrimoniales).

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- El bien objeto de cesión de uso temporal a favor del Consorcio de la Ciudad de Toledo, se encuentra incorporado en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, con la calificación jurídica de "BIEN PATRIMONIAL". El citado solar cuenta con una superficie de 968 m2 según nota simple del Registro de la Propiedad, finca registral 5201, en la que se encuentra solar construido con edificio inacabado (espacio objeto de cesión de uso temporal para su adecuación), así como el Salón Rico que tiene una superficie de 146,25 m2 que fue objeto de cesión de uso temporal a favor del Consorcio de la Ciudad de Toledo, por un periodo de 20 años por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 4 de noviembre de 2021.
- Solicitud del Consorcio de la ciudad de Toledo de fecha 17 de marzo de 2022, de cesión de uso temporal de solar donde actualmente se encuentra un edificio de viviendas inacabado en el Corral de Don Diego por un periodo de tres años desde la formalización del mismo, para puesta en valor del entorno urbano "Corral de Don Diego", como actuación urbanística global en la que se incluirían las obras en edificio de viviendas en el Corral de Don Diego como pieza clave en el entorno y todo ello en beneficio de la ciudad de Toledo y de sus vecinos.
- Decreto 110/2001, de 3 de abril de 2001 (DOCM 49/20.04.2001), por el que se delimita en el entorno protegible del Bien de Interés Cultural denominado "Corral de Don Diego", localizado en Toledo.
- Aprobación por la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo de fecha 15 de marzo de 2022 de, entre otros, Proyecto Básico y de Ejecución de las Obras en edificio de viviendas en el Corral de Don Diego.
- Borrador de formalización de la cesión de uso temporal del solar en Corral de Don Diego, entre el Excmo. Ayuntamiento de Toledo y el Consorcio de la Ciudad de Toledo.
- Orden de Inicio de la Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Legislación aplicable: Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local; R.D. 781/86 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; R.D. 1372/86 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, Decreto 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, Código Civil y demás legislación concordante en la materia



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Art. 92 del Real Decreto 1372/86, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que dispone “*El arrendamiento y cualquier otra forma de cesión de uso de bienes patrimoniales de las entidades locales se regirá, en todo caso, en cuanto su preparación y adjudicación por la normativa reguladora de contratación de las entidades locales.*”

- Lo estipulado en el art. 106, 107 y art. 137 de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas que establece “ 1.- *La explotación de los bienes o derechos patrimoniales podrá efectuarse a través de cualquier negocio jurídico, típico o atípico*

2.- *Serán de aplicación a estos negocios las normas contenidas en el capítulo I del título V de esta ley.*

3.- *Los contratos para la explotación de los bienes o derechos patrimoniales no podrán tener una duración superior a 20 años, incluidas las prórrogas, salvo causas excepcionales debidamente justificadas”.*

- El art. 107 de la LPAP establece la explotación de los bienes y derechos patrimoniales el concurso, salvo que por las peculiaridades del bien, la limitación de la demanda, la urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles o la singularidad de la operación, proceda la adjudicación directa.

- Art. 137: “Se podrá acordar la enajenación directa “Cuando el adquirente sea otra Administración pública o en general cualquier persona jurídica de derecho público o privado perteneciente al sector público.

En consonancia con la propuesta que formula la Secretaría General de Gobierno en virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

1.- Aprobar la cesión de uso temporal a favor de la Consorcio de la Ciudad de Toledo de solar en Corral de Don Diego, bien incorporado al Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación con la calificación jurídica de “Bien Patrimonial (GPA 10585)”, donde se encuentra construido actualmente edificio inacabado; para rehabilitación del edificio de viviendas, cuyo fin es la puesta en valor del entorno mejorando la imagen actual, ofreciendo a la ciudad un renovado edificio contemporáneo, pero integrado en la zona y entorno urbano del Corral de Don Diego y más respetuoso con el monumento de “Salón Rico”.

2.- La cesión de uso temporal será por un periodo de tres años desde la formalización del mismo.

3.- El Consorcio de la Ciudad de Toledo asumirá las obligaciones que a continuación se detallan:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- El uso y disfrute del inmueble podrá realizarlo directamente o indirectamente a través de un contratista seleccionado por el Consorcio conforme a la legislación vigente, para realizar **funciones** relacionadas con los objetivos del mismo.
- Llevar a cabo las actuaciones concertadas y adaptaciones pertinentes sin ánimo de lucro; en el caso de que alguna de las actuaciones a realizar fuera a cambio de un precio, éste se dirigirá siempre y en todo caso a sufragar los gastos de mantenimiento.
- Ejecución a su costa de las labores integrales de mantenimiento del inmueble, en la condición que le es propia del espacio cedido, comprensivas al menos de:
 - o Limpieza integral del inmueble.
 - o Mantenimiento general del inmueble.
 - o Conservación del inmueble, quedando facultado para efectuar pequeñas reparaciones derivadas del uso normal del mismo, debiendo recabar la correspondiente autorización municipal para la ejecución de trabajos y/o realización de obras que pudieren exceder de los/as meras de conservación o mantenimiento.
- Serán a cuenta y riesgo exclusivo del Consorcio de la Ciudad de Toledo todos los daños que pudieran ocasionarse a las cosas o personas como consecuencia de las actividades que se lleven a cabo en el bien cedido, quedando exento el Ayuntamiento de las responsabilidades que pudieran generarse por los daños mencionados.
- El Consorcio asumirá los gastos de agua, luz y todos aquellos que vayan asociados a su uso.

4.- Formalización del acuerdo de cesión de uso temporal entre las partes conforme al modelo/documento de aceptación que figura incorporado al expediente y que expresamente se aprueba.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretaria, DOY FE.**

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Milagros Tolón Jaime.
(firmado digitalmente)

LA CONCEJAL-SECRETARIA,
Noelia de la Cruz Chozas.
(firmado digitalmente)